CERH 2027
ANEXO 10
PROTOCOLO OBSERVACIÓN

Fecha de aprobación	Artículo modificado	Fecha de aplicación
CD 29.10.2026	-	01.01.2027

ÍNDICE

1. Premisa.
2. Reglamentación a cumplir por una prueba CERH o CEERH.
3. Normativa de evaluación de pruebas.
 - 3.1 Informe de observación.
 - 3.2 Gestión del informe de observación.
4. Criterios de la selección de pruebas para el CERH.
 - 4.1 Número de pruebas del calendario del CERH.
 - 4.2 Pruebas Candidatas.
 - 4.3 Criterios de selección.
 - 4.3.1 Informe de Observación.
 - 4.3.2 Participación de vehículos históricos.
 - 4.3.3 Distribución geográfica.

1. PREMISA

La base normativa para la selección de pruebas está recogida en el Art. 3 de las PCCCTCE que a continuación se reproduce:

3) COMPETICIONES PUNTUABLES Y COMPETICIONES CANDIDATAS

3.1. a) COMPETICIONES PUNTUABLES Serán puntuables para los distintos Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España, las competiciones que se especifiquen en el Reglamento correspondiente. En todo caso, la composición del calendario de cada Campeonato, Copa, Trofeo o Challenge de España de cada especialidad, que será sometido a la aprobación de la Asamblea General de la RFEDA, estará integrado por las competiciones que previamente hayan sido acordadas por la Comisión Delegada, mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta de votos, a propuesta de la Especialidad o del Certamen según el caso, o incluso de oficio por la Comisión Delegada, que podrá decidir el número de pruebas puntuables de cada certamen, su criterio de selección, o su reparto geográfico, de forma libre y discrecional, -aunque deberá ser expresamente motivado-, con el fin de poder subvenir a las necesidades.

b) COMPETICIONES CANDIDATAS

1. Las competiciones candidatas que pretendan ser puntuables y soliciten inspección para ello, deberán ser organizadas dependiendo de la especialidad correspondiente, de acuerdo con el Reglamento de las Copas de España de Rallyes de Asfalto y Tierra o de la Copa de España de Escuderías en el resto de especialidades.

2. La Entidad Organizadora deberá tener una experiencia acreditada en competición en la disciplina correspondiente y aportar una viabilidad económica.

3. La RFEDA podrá exigir un aval por un importe mínimo de 24.000 € a organizadores de nuevas pruebas que pudieran incorporarse al Campeonato, así como a los organizadores que tuvieran antecedentes de incumplimiento de reglamentación. Este aval serviría para cubrir una posible anulación de una prueba, así como un posible impago de premios de los organizadores, siendo devuelto 30 días después de finalizada la prueba.

4. La RFEDA podrá autorizar excepciones a las competiciones candidatas, previa solicitud debidamente acreditada

En conclusión, se confirma que la Comisión de Históricos, en base a los informes de observación, remitirá su propuesta a la RFEDA que será quien, a su vez, remita propuesta de calendario de la temporada siguiente a la Comisión Delegada de la RFEDA. Es decir, la Comisión Delegada, como Órgano de Gobierno de la RFEDA es quien, en última instancia, tiene el poder de aprobación del calendario.

REGLAMENTACION Y NORMATIVA QUE DEBE CUMPLIR LA ORGANIZACIÓN DE UNA PRUEBA

- PCCCTCE y sus anexos. *Descargar las PC* AQUÍ.
- Reglamentos Deportivo y Técnico CERH y sus anexos.
 Descarga los reglamentos de VELOCIDAD AQUÍ.
 Descarga los reglamentos de REGULARIDAD AQUÍ.
- Copa de España de escuderías de Rallyes para Vehículos Históricos (en su caso).
 Descargar reglamento CEERH AQUÍ.
- Manual de Operaciones. *Descargar EL MANUAL* AQUÍ.

3. NORMATIVA PARA LA EVALUACIÓN DE PRUEBAS

OBJETIVOS

Contribuir a la mejor planificación de las pruebas.

Contribuir a la mejora continua mediante la detección de puntos débiles y poniendo en común las mejores prácticas.

Establecer, en base a la evaluación del informe de observación, un ranking de las pruebas que pueda utilizarse para seleccionar las que conformen el Campeonato y posibles acciones de incentivo y penalización.

FASE DE PLANIFICACION

Mantener contacto con el organizador en la fase de planificación de la prueba para:

- Confirmar que las contramedidas propuestas por el organizador para corregir los problemas documentados en la edición anterior son suficientes, si procede.

- Compartir documentación de la prueba con antelación suficiente con el fin de detectar posibles problemas y que haya tiempo de reacción para que el desarrollo de la misma sea correcto.

- En algún caso, comprobar físicamente algún aspecto de la prueba como Plan de Seguridad, medición de tramos de regularidad, etc.

Nota importante:

La omisión de la detección de algún error por parte del observador no exime de la responsabilidad del cumplimiento al organizador.

*Descargar **Cronograma de control CERH** de esta fase* AQUÍ.

FASE DE OBSERVACION

La observación se realizará por muestreo ya que es imposible una comprobación del 100%. Los resultados, a efectos del informe de observación, serán extrapolados al total de la prueba.

El organizador deberá facilitar al observador el acceso a las distintas zonas, así como el contacto con los responsables nombrados para las distintas funciones establecidas para el desarrollo de la prueba.

El Observador emitirá el correspondiente **Informe de Observación** que remitirá a la RFEDA en el plazo de una semana.

La RFEDA enviará el informe al Organizador a continuación.

El plazo para efectuar las alegaciones oportunas por parte del organizador será de cinco días hábiles desde la recepción del informe. Si este lo solicita, se programará una reunión (videoconferencia) con asistencia del Observador y algún miembro de la Comisión de Históricos para comentar y/o aclarar cualquier aspecto del informe.

La RFEDA enviará resolución definitiva a las alegaciones en el plazo de dos días hábiles, elevando en ese momento el informe a definitivo.

Una vez elevado a definitivo, el informe deberá ser enviado al Organizador, así como la Comisión de Históricos de la RFEDA. Al final de la temporada, todos los informes serán compartidos con todos los organizadores.

3.1- INFORME DE OBSERVACION

Según modelo de 01/2026.

*Descargar **Guía-ayuda informe observación CERH 2026**:* AQUÍ.

*Descargar **Modelo de informe de observación CERH 2026:*** AQUÍ.

3.2- CRITERIOS DE GESTION del Informe de Observación CERH

Las evaluaciones de los informes de observación servirán para:

1. Aplicar incentivos y/o sanciones a los organizadores en base a los posibles incumplimientos.
2. Selección de pruebas del CERH del año siguiente.

Incentivos y sanciones

Incentivos:

Trofeo de reconocimiento a la mejor prueba de la temporada del CERH y difusión a través de los canales de comunicación de la RFEDA.

La mejor prueba de una temporada tendrá un descuento en los derechos de calendario del año siguiente del 50 %.

Sanciones:

Incumplimiento **reiterado** de un aspecto documentado en el informe de observación del año anterior:

Incumplimiento de aspectos generales:

Sanción: 300 €.

Incumplimiento aspectos de seguridad:

- Plan de seguridad.
- Medios inicio tramo, grúa, R, UVI, etc.
- Montaje seguridad tramo.
- Gestión de banderas, rojas, etc.

Sanción: desde 500 € hasta la eliminación de la prueba del calendario de la temporada siguiente a propuesta de la Comisión de Históricos.

Incumplimiento aspectos que puedan afectar a la clasificación:

- Cronometraje.
- Medición tramo (regularidad).
- Puntos control (regularidad).
- Gestión de tiempos (regularidad), modificaciones, anulaciones puntos de control.
- Penalizaciones del Carné de Control.

Sanción: desde 400 € hasta la eliminación de la prueba del calendario de la temporada siguiente a propuesta de la Comisión de Históricos.

El montante de las sanciones se revertirá en el CERH.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PRUEBAS DEL CERH

4.1. Número de pruebas del calendario del CERH

El número de pruebas a integrar el CERH para cada temporada, se determinará por los Órganos de Gobierno de la RFEDA a propuesta de la Comisión de Históricos, en función de las circunstancias de cada momento, con un objetivo deseable de **6 pruebas de calidad**.

Una prueba puntuable para el Campeonato de España de Rallyes para Vehículos Históricos podrá perder su puntuabilidad a petición de la Comisión de Históricos, quedando la decisión a criterio de los Órganos de

Gobierno de la RFEDA, cuando su nivel organizativo o de seguridad no cumpla con los requerimientos en base al informe de observación.

La RFEDA se reserva el derecho a incluir las pruebas necesarias para completar el cupo máximo de pruebas en aplicación de lo indicado en el Art 3.1 de las PCCCTCE.

4.2. Pruebas Candidatas

Las pruebas candidatas a conformar el calendario del CERH para una determinada temporada, serán las que hayan celebrado como puntuables para dicho campeonato en la temporada anterior, así como las celebradas integradas en la CEERH en dicha temporada.

4.3. Criterios de selección

La Comisión de Históricos hará una propuesta de las pruebas que vayan a conformar el calendario del CERH analizando y ponderando los siguientes factores:

4.3.1 Informe de Observación

El orden para la selección será en base a la clasificación de las pruebas ordenadas por la puntuación obtenida en el Informe de Observación de mayor a menor. En caso de empate en la puntuación del Informe, se elegirá en primer lugar el rallye que haya sido mejor puntuado en el apartado de Seguridad.

Para ser elegible, se deberá haber obtenido en el Informe de Observación, una puntuación mayor al 70% del promedio de la obtenida por las tres mejores evaluaciones.

Si con la aplicación del criterio anterior no se hubiera completado el nº máximo de pruebas del Campeonato, las pruebas necesarias se elegirán de entre las descartadas por la aplicación del criterio anterior (mayor a menor puntuación) o podría quedar vacante a propuesta de la Comisión de Históricos.

4.3.2 Participación de vehículos históricos

La política de la Comisión de Históricos es que el CERH, se componga de pruebas con participación mayoritaria de vehículos históricos de las características definidas en los correspondientes RD y RT del mismo.

A tal efecto, se establece la siguiente puntuación en base a la participación de vehículos históricos (elegibles para CERH) en la prueba, que se sumarán a los del informe de observación. Se tendrá en cuenta la siguiente tabla en cada una de las especialidades.

Vehículos que toman la salida y son elegibles CERH	Puntuación
<10	0
11 a 15	5
16 a 20	10
21 a25	15
26 a 30	20
31 a 35	25
36 a 40	30
41 a 45	35
>45	40

4.3.3 Distribución geográfica

La política de la CH es tener la mayor cobertura geográfica posible, especialmente de las Comunidades de mayor cantidad de licencias, y evitar la concentración de pruebas en algunas de ellas.

A tal efecto se limita a dos (2) las pruebas puntuables por Comunidad Autónoma.

En el caso de dos pruebas en la misma autonomía, no se admitirá coincidencia de tramos cronometrados en la misma temporada.

No se considerarán como coincidentes los tramos cronometrados en sentido contrario.

Solamente, en casos excepcionales en los que no se pudiera cubrir el número mínimo de pruebas, y hubiera una candidata de calidad que fuera la tercera en una Comunidad, se podría llegar a proponer para conformar el calendario.